



---

**UNIVERSIDAD DEL VALLE**

**CONSEJO SUPERIOR**

**RESOLUCIÓN No. 075  
30 de septiembre de 2016**

**“Por la cual se cambia la denominación del programa académico *ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD TOTAL Y PRODUCTIVIDAD* a *ESPECIALIZACIÓN EN CALIDAD DE LA GESTIÓN Y PRODUCTIVIDAD*”**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**, en uso de sus atribuciones legales y en especial, las que le confiere el literal b) del artículo 18 del Estatuto General, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 1052 de enero 27 de 2014, renovó la acreditación institucional del alta calidad a la Universidad del Valle en la ciudad de Cali-Valle, por el termino de diez (10) años;
2. Que el Consejo Superior mediante Resolución No. 004 de marzo 01 del 2013, creó el Programa Académico ***ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD TOTAL Y PRODUCTIVIDAD***, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Administración;
3. Que el Consejo Académico mediante la Resolución No.106 de diciembre 12 de 2012, estableció la estructura curricular del Programa Académico ***ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD TOTAL Y PRODUCTIVIDAD***;
4. Que el Consejo Académico mediante Resolución No. 036 de abril 04 del 2013, modificó la Resolución No. 106 de Diciembre 12 de 2012 del Consejo Académico, incluyendo la periodicidad de la admisión y el cupo máximo de estudiantes del Programa Académico ***ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD TOTAL Y PRODUCTIVIDAD***;
5. Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 3298 de marzo 14 de 2014, otorgó el registro calificado al Programa Académico ***ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD TOTAL Y PRODUCTIVIDAD***, por el termino de 7 años;

6. Que el Consejo Superior mediante el Acuerdo 007 de noviembre de 1996, establece que las asignaturas y actividades que se exigirán para optar un título de posgrado, así como los créditos requeridos para el mismo efecto, serán aprobados por el Consejo Académico, previa recomendación del Comité Central de Currículo de la Universidad;
7. Que la Universidad considera necesario actualizar sus programas académicos con base en principios de flexibilidad, pertinencia y calidad.
8. Que ante la creación del Programa Académico **MAESTRÍA EN CALIDAD PARA LA GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES** mediante resolución 018 de 2016, y que en varias instancias del proceso de análisis y aprobación de la misma se sugirió modificar el nombre de la Especialización para que esta estuviese a tono con la naciente Maestría;
9. Que el Consejo Académico en su sesión de septiembre 8 de 2016, aprobó la modificación curricular y recomendó al Consejo Superior el cambio de denominación del Programa Académico **ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD TOTAL Y PRODUCTIVIDAD** a **ESPECIALIZACIÓN EN CALIDAD DE LA GESTIÓN Y PRODUCTIVIDAD**;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO.** Cambiar la denominación del programa académico **ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD TOTAL Y PRODUCTIVIDAD** a **ESPECIALIZACIÓN EN CALIDAD DE LA GESTIÓN Y PRODUCTIVIDAD**, el cual está adscrito a la Facultad de Ciencias de la Administración y el cual otorga el título de **ESPECIALISTA EN CALIDAD DE LA GESTIÓN Y PRODUCTIVIDAD**.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de reuniones del Despacho de la Gobernadora, a los 30 días del mes de septiembre de 2016.

La Presidenta,

**DILIAN FRANCISCA TORO TORRES**  
Gobernadora  
Departamento del Valle del Cauca

**LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ**  
Secretario General